RESOLUCIÓN No. 314
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-015-2025 CUYO OBJETO ES **"*CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA*"** Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DE TAUSA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las consignadas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Tausa realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **"*CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA*"** y para tal fin convocó a los interesados en participar publicando en el Portal único de Contratación SECOP II, la respectiva convocatoria pública en la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-015-2025.

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Tausa, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Tausa, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co

Que el municipio de Tausa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000386 de 2025, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260,000,000) incluido IVA, impuestos, tasas y demás gastos y contribuciones aplicables a la ejecución del contrato, presupuesto oficial del proceso de selección.

Que el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección suscriba será de (3) TRES MESES contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que el día 17 de septiembre de 2025 se publicaron los documentos previos y el aviso de convocatoria de la Selección Abreviada en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día 17 de septiembre de 2025, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles hasta el 24 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas, término durante el cual no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, razón por la cual procede la Entidad a expedir el presente acto administrativo una vez vencido el termino legal de presentación de observaciones con el fin de agilizar el trámite del mismo y otorgar un mayor plazo para la presentación de las ofertas, adoptando el cronograma establecido en esta resolución.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Tausa una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, no se encontraron radicadas solicitudes, las cuales cumplieron con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015 y por lo tanto no se procedió con la limitación de este proceso de selección a MiPymes Nacionales, domiciliadas en el territorio nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente acto administrativo se dará apertura al proceso de selección que se adelanta en la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-015-2025, cuyo objeto es **"*CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA*"**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0015-2025 cuyo objeto es el **"*CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA*".**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, documentos anexos y proyecto de pliego de condiciones.	17 de septiembre de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre de 2025 17:00 horas	SECOP II
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipyme.	25 de septiembre de 2025 17:00 horas	SECOP II
Respuestas a las observaciones.	25 de septiembre de 2025	SECOP II
Acto administrativo de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo	25 de septiembre de 2025 23:00 hras	SECOP II
Recepción de observaciones al pliego definitivo	30 de septiembre de 2025 17:00 horas	SECOP II

Recepción de manifestaciones de interés	30 de septiembre de 2025 17:00 horas	SECOP II
Respuesta a observaciones y Plazo máximo para expedir adendas.	1 de octubre de 2025	SECOP II
Audiencia de sorteo para consolidación de oferentes	1 de octubre de 2025 10:00 horas	Google Meet
Recepción de Propuestas – Cierre	3 de octubre de 2025 17:00 horas	SECOP II
Evaluación de ofertas.	Desde el cierre del proceso de selección hasta el 10 de octubre de 2025	Comité Asesor y Evaluador del Proceso de Selección
Publicación de informes por componente e informe preliminar consolidado de verificación, habilitación y evaluación provisional	10 de octubre de 2025	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe preliminar y/o documentos, aclaraciones para la subsanación de ofertas	16 de octubre de 2025 17:00 horas	SECOP II
Publicación Informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, soportes y respuesta a observaciones	17 de octubre de 2025	SECOP II
Adjudicación o declaratoria desierta.	17 de octubre de 2025	SECOP II
Elaboración minuta contrato.	20 de octubre de 2025	SECOP II
Presentación de Garantías.	21 de octubre de 2025	SECOP II
Aprobación de Garantías.	21 de octubre de 2025	SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal.	21 de octubre de 2025	N. A.
ACTA DE INICIO	22 de octubre de 2025	Supervisión del contrato, SECOP II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El presente proceso de selección no se Limitará a MIPYMES Nacionales, teniendo en cuenta que no se reunieron los presupuestos de Ley.

ARTÍCULO SEXTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: Dr. Juan Pablo Sarmiento Rodríguez en su calidad de Secretario General y de Gobierno, quien realizará la evaluación Jurídica, el Ingeniero Saul Pérez Luna quien realizará la evaluación técnica y la Dra. Clara Inés Pachón Arévalo en su calidad de Secretaria de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera, para lo cual se expedirá el acta de conformación del comité de evaluación respectiva.

ARTICULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	**ELABORADO**	**REVISADO**	**APROBADO**
Nombres	Carlos J. Gómez Guzmán	Carlos J. Gómez Guzmán	David Alejandro Ortiz García
Cargo	FL Consultoría Jurídica S.A.S. Abogado externo	FL Consultoría Jurídica S.A.S. Abogado externo	Alcalde Municipal
Fecha	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025